

El comercio exterior del sector siderúrgico en 2002

JANINE ALAPONT CUETO*

La balanza comercial siderúrgica viene mostrando unos resultados deficitarios durante el último quinquenio, aunque no todos los subsectores tuvieron el mismo comportamiento. Este artículo analiza la evolución del comercio exterior del sector siderúrgico en el año 2002 así como la influencia en dicho sector de las directrices de política comercial comunitaria. También se considera la repercusión que tendrá la ampliación de la UE en la siderurgia de los países de Europa central y oriental.

Palabras clave: industria siderúrgica, balanza comercial, exportaciones, importaciones, España, 2002.

Clasificación JEL: F14.

1. Introducción

La balanza comercial siderúrgica en el año 2002 mostró, por quinto año consecutivo, resultados deficitarios. En efecto, el déficit fue de 738 millones de euros frente a los 604 millones de euros registrados en el año 2001, lo que representa un incremento del 22,1 por 100 con respecto al año anterior.

Las exportaciones de productos siderúrgicos se mantuvieron prácticamente estables en valor con una cifra de 3.583 millones de euros frente a los 3.616 millones de euros alcanzados en el año 2001, lo que supone una ligera disminución del 0,91 por 100.

Las importaciones, 4.321 millones de euros, crecieron un 2,39 por 100 respecto a los 4.220 millones de euros del año anterior, en el que habían registrado un aumento del 2,2 por 100 en relación a las de 2000.

En consecuencia, la tasa de cobertura siguió alejándose de sus antiguos valores (mayores que

la unidad antes de 1998) situándose en un nivel ligeramente más bajo que el del año anterior con un 0,83.

No sólo es negativo el saldo monetario de la balanza comercial siderúrgica, sino que, continuando la tendencia iniciada en 1997, también lo es en tonelaje: así, en el año 2002 se importaron 10.411 miles de toneladas frente a una exportación de 6.244 miles de toneladas, lo que supone un incremento del saldo negativo del 1,9 por 100 respecto al año anterior. Las importaciones totales de productos siderúrgicos crecieron un 4,2 por 100 en volumen, porcentaje inferior al registrado por las exportaciones que fue del 5,7 por 100.

El Gráfico 1 refleja la evolución del saldo monetario de la balanza comercial del sector.

El saldo de comercio exterior de productos siderúrgicos en 2002 fue, por lo tanto, negativo y arroja valores parecidos a los del año 1999.

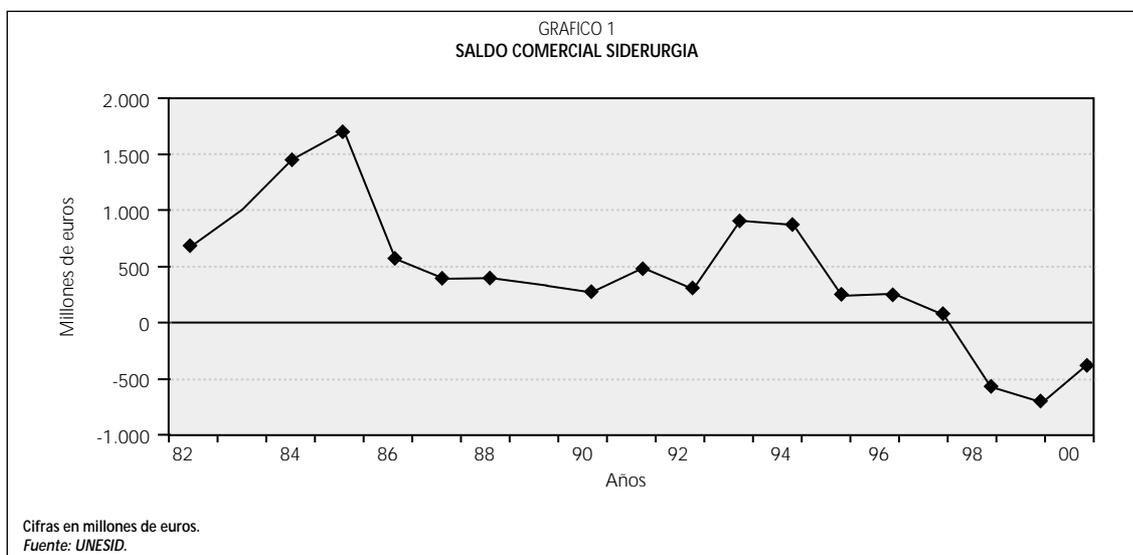
2. Evolución del sector siderúrgico en 2002

A pesar del clima de incertidumbre a nivel internacional, la economía española cerró el



COLABORACIONES

* Subdirección General de Comercio Exterior de Productos Industriales.



año 2002 con un crecimiento del PIB del 2 por 100, un 0,8 por 100 menos que el registrado el año anterior. Los principales sectores consumidores de acero evolucionaron de forma dispar. El sector de la construcción tuvo un comportamiento satisfactorio aunque no tan bueno como el de los dos años anteriores, con un incremento de actividad del 4,9 por 100. El sector de la automoción retrocedió un 1 por 100 y el de los bienes de equipo un 6 por 100. El subsector de tubería aumentó su actividad en un 7,5 por 100 y la construcción naval, después de muchos años con tasas negativas de crecimiento, registró un aumento del 3,5 por 100.

Para el sector siderúrgico el año tuvo dos partes claramente diferenciadas. El primer semestre se caracterizó por una estabilidad de la demanda y de los precios, para ir creciendo ambos a lo largo de la segunda mitad del año. El consumo aparente de acero, que marcó un nuevo record histórico, alcanzó la cifra de 19,6 millones de

toneladas, lo que supuso un aumento del 4 por 100 respecto al año anterior.

La facturación del sector aumentó un 3 por 100, fundamentalmente por el aumento de las ventas, alcanzando la cifra de 9,3 miles de millones de euros. Las inversiones fueron de unos 400 millones de euros, un 26 por 100 menos que en el año 2001.

La producción de acero alcanzó la cifra de 16.408 miles de toneladas, con un descenso del 0,6 por 100 respecto a las 16.504 miles de toneladas obtenidas en el año 2001. La producción de laminados en caliente fue de 15.991 miles de toneladas, con un aumento del 7,1 por 100 respecto a los 14.931 miles de toneladas obtenidas en el año 2001. Dentro de los laminados en caliente, la producción de productos largos se incrementó un 9,6 por 100 y la de productos planos un 2,6 por 100.

Por procesos de fabricación, el acero eléctrico creció un 0,2 por 100 mientras el acero al oxígeno

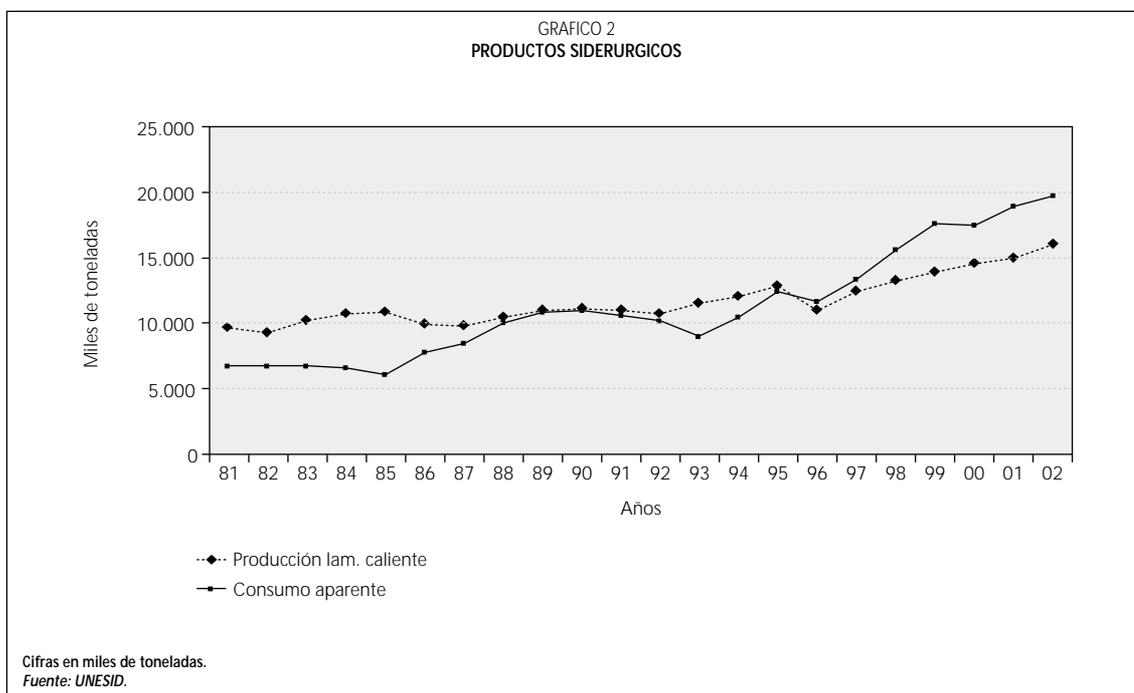


COLABORACIONES

CUADRO 1
EVOLUCION DEL SECTOR

	1999	2000	2001	2002	% Var. 02/01
Producciones					
Producción de acero	14.882	15.874	16.504	16.408	-0,6
Productos laminados en caliente	13.847	14.591	14.931	15.991	7,1
Consumo aparente	17.543	17.446	18.931	19.690	4,0
Importaciones	9.192	9.344	9.993	10.411	4,2
Exportaciones	5.407	6.114	5.905	6.224	5,4
% Penetración de la importación	61,7	58,8	60,5	63,4	
% Exportación s/producción	36,2	38,5	35,7	37,9	

Cifras en miles de toneladas.
Fuente: UNESID.



retrocedía un 2,8 por 100. Por calidades, los aceros no aleados aumentaron un 0,1 por 100 y los aleados bajaron un 5,7 por 100.

El Cuadro 1 muestra la evolución del sector en los últimos años. El porcentaje de la producción nacional que representan las importaciones ha ido aumentando desde 1993. Esta tendencia que se modificó en el año 2000, con la pérdida de dos puntos porcentuales, vuelve a manifestarse en 2001 con un incremento de 1,7 puntos porcentuales y en 2002 con un incremento de 2,9 puntos porcentuales. La incidencia de la importación sobre el consumo aparente se mantiene en un porcentaje muy similar al del año anterior, un 52,8 por 100, debido a que ambas magnitudes han registrado porcentajes de crecimiento muy similares.

En el Gráfico 2, se puede apreciar cómo la distancia entre el consumo aparente y la producción de laminados en caliente se estabiliza en 2002 tras haberse incrementado el año anterior debido al fuerte crecimiento registrado.

En resumen se puede destacar lo siguiente:

- En el año 2002 el sector ha seguido evolucionando favorablemente.
- El aumento de la producción de laminados en caliente (7,1 por 100) coadyuvó a la favorable evolución del sector y, en particular, la evolución

del consumo aparente que siguió su curva ascendente de los últimos años con un crecimiento del 4 por 100 respecto a 2001.

- La facturación del sector aumentó un 3 por 100 por el incremento de las ventas.
- Las inversiones (400 millones de euros) fueron un 26 por 100 inferiores a las del año anterior.

3. La importación

La importación de productos siderúrgicos, medida en términos de volumen, en el año 2002 fue de 10.411 miles de toneladas, lo que representa un incremento del 4,1 por 100 sobre la cifra de 2001.

Análisis por productos

La importación de acero común que había registrado un crecimiento del 5,1 por 100 el año anterior, disminuyó un 1,7 por 100 en 2002 al tiempo que las importaciones de aceros aleados aumentaban un 20,1 por 100, crecimiento muy similar al registrado en el año 2001 en el que fue del 20,7 por 100.

Dentro del acero común, las importaciones de productos CECA aumentaron un 1,9 por 100 y las de siderúrgicos no CECA aumentaron un 0,4 por 100.



COLABORACIONES

CUADRO 2
IMPORTACIONES POR TIPOS DE PRODUCTOS

	2000	2001	2002	% Var. 02/01
Acero Común				
Productos CECA				
Productos largos:				
Perfiles estructurales.....	451.111	392.138	323.872	-17,4
Perfiles comerciales	262.810	272.679	245.590	-9,9
Alambrón.....	631.167	515.752	519.321	0,7
Redondo corrugado	413.424	545.372	672.140	23,2
Productos planos:				
Bobina laminada en caliente → 3mm	1.055.884	1.341.126	1.127.739	-15,9
Bobina laminada en caliente < 3 mm.....	1.032.235	1.230.503	1.112.495	-9,6
Chapás cuarto.....	294.725	372.658	386.099	3,6
Laminado en frío.....	890.363	705.587	679.665	-3,7
Hojalata	253.084	222.161	240.687	8,3
Chapa galvanizada.....	618.236	597.346	852.426	42,7
Chapa electrocincada.....	310.440	333.651	275.166	-17,5
Productos no CECA				
Tubos sin soldadura.....	144.310	151.595	143.526	-5,3
Tubos soldados	246.204	238.918	223.703	-6,4

Cifras en toneladas.
Fuente: UNESID.

El Cuadro 2 muestra los porcentajes de variación para los productos siderúrgicos más sensibles. Como se puede ver, en 2002 aumentaron de forma más significativa las importaciones de chapa galvanizada, redondo corrugado y hojalata.



COLABORACIONES

Análisis por países

Las importaciones procedentes de la Unión Europea, tras haber permanecido prácticamente estables en 2001, aumentaron un 7 por 100, mientras que se interrumpió la tendencia expansiva, observada en los últimos cuatro años, de las importaciones procedentes de terceros países al

disminuir un 1,1 por 100 con respecto al año anterior. En el Cuadro 3 se distinguen las importaciones de productos CECA de las que no lo son y se clasifican en grandes grupos por el tipo de acero.

Continuaron aumentando por tercer año consecutivo las importaciones de productos CECA originarias de la UE mientras que las importaciones de productos CECA procedentes de países terceros disminuyeron ligeramente. Las importaciones totales originarias de la UE han pasado de representar un 70,4 por 100 del total de importaciones a un 71,9 por 100.

Nuestro principal proveedor comunitario fue Francia (2.754.603 tms.), seguido de Alemania

CUADRO 3
IMPORTACIONES POR ORIGEN DE PRODUCTOS CECA Y NO CECA

	2000	2001	2002	% Var. 02/01
Importaciones de la UE				
Productos CECA.....	6.148.456	6.195.291	6.641.584	7,2
Productos no CECA.....	832.625	836.295	841.036	0,6
Acero Común				
Semiproductos	650.656	675.080	785.220	16,3
Productos planos.....	3.432.250	3.488.305	3.505.047	0,5
Productos largos.....	1.264.223	1.084.628	1.126.076	3,8
Acero aleado.....	969.148	1.117.941	1.380.017	23,4
Importaciones de países terceros				
Productos CECA.....	2.098.756	2.623.141	2.591.067	-1,2
Productos no CECA.....	264.011	338.629	337.122	-0,4
Acero Común				
Semiproductos	104.471	160.386	254.543	58,3
Productos planos.....	1.383.591	1.637.960	1.525.623	-6,9
Productos largos.....	514.718	654.976	653.609	-0,2
Acero aleado.....	117.203	193.972	196.557	1,3

Cifras en toneladas.
Fuente: UNESID.

(1.224.199 tms.) e Italia (1.129.579 tms.), destacando Francia y Alemania en productos planos aleados y Portugal en productos largos.

En cuanto a las importaciones procedentes de países terceros, disminuyeron en mayor proporción las de los productos planos, donde destacan las originarias de Rusia y Turquía. En cuanto a los productos largos, más del cincuenta por ciento ha correspondido a las importaciones procedentes de Turquía.

4. La exportación

En 2002 se exportaron 6.244 miles de toneladas de productos siderúrgicos, un 5,7 por 100 más que en 2001.

Análisis por productos

El comportamiento de la exportación para los diferentes tipos de productos queda reflejado en el Cuadro 4.

Dentro de los productos largos destaca el aumento de la exportación de perfiles comerciales y perfiles estructurales. En cuanto a los productos planos, resalta el incremento de las exportaciones de bobina laminada en caliente y el de la chapa laminada en frío.

Análisis por países

De los 6.244 miles de toneladas de productos siderúrgicos exportados, el 71,7 por 100

han sido entregas a la Unión Europea, porcentaje ligeramente superior al del pasado año (70,9 por 100), mientras que la exportación destinada a terceros países se mantuvo prácticamente estable, representando un 28,2 por 100 del total de exportaciones frente al 29,0 por 100 de 2001.

Dentro de las exportaciones a la UE, nuestros principales compradores fueron nuestros vecinos: Francia, en primer lugar, con 1.139 miles de toneladas, seguido de Portugal, 1.042 miles de toneladas y de Italia 749 miles de toneladas.

Aumentaron los envíos de productos largos a la UE, siendo Portugal nuestro principal comprador de barras corrugadas para hormigón. En cuanto a los productos planos, Francia, Italia y Portugal fueron los principales clientes de chapa laminada en frío y chapa galvanizada.

Italia, Alemania y Francia fueron nuestros principales clientes en aceros aleados.

Durante el año 2002, aumentaron en mayor proporción las exportaciones a terceros países de productos largos de acero común un 29,4 por 100 con respecto a 2001 y las exportaciones de productos planos con un 14,6 por 100. Las exportaciones de aceros aleados a terceros países experimentaron una disminución del 32,1 por 100 frente al crecimiento del 25,5 por 100 en el año 2001 con respecto a 2000.

Los principales destinos de nuestros productos largos fueron EEUU, Turquía, Canadá y Marrue-



COLABORACIONES

CUADRO 4 EXPORTACIONES POR TIPOS DE PRODUCTOS				
	2000	2001	2002	% Var. 02/01
Aceros no aleados				
Productos CECA:				
Semiproductos	184.087	53.236	121.443	128,1
Productos largos:				
Perfiles estructurales	914.930	768.371	945.312	23,0
Perfiles comerciales	366.488	357.100	537.967	50,6
Alambrón	449.597	396.666	445.590	12,3
Barras corrugadas para hormigón	609.887	517.484	471.407	-8,9
Productos planos:				
Bobina laminada en caliente	119.458	95.758	191.515	100,0
Chapas cuarto	165.537	171.708	182.500	6,3
Chapa laminada en frío	186.390	228.951	280.849	22,7
Hojalata	252.631	237.417	203.252	-14,4
Chapa galvanizada	303.205	397.805	338.829	-14,2
Chapa electrocincada	91.716	92.309	73.452	-20,3
Aceros aleados (CECA y NO CECA)	1.130.101	1.226.189	1.120.188	-8,6
Total productos NO CECA	1.379.890	1.403.868	1.367.312	-2,6

Cifras en toneladas.
Fuente: UNESID.

cos. Nuestros mejores clientes de productos planos en 2002 fueron Canadá, China, Turquía y Marruecos. En aceros aleados destacan con gran diferencia nuestras ventas a EEUU.

5. Directrices de la política comercial comunitaria

Las directrices que impregnan la política comercial comunitaria tienen dos sentidos. De una parte, la Comunidad trata de consolidar e institucionalizar los avances en la liberalización del comercio. Como consecuencia de la crisis de 1998, se ha aceptado los cambios en la dirección del flujo comercial con determinados países del Lejano Oriente y de América Latina, y se ha atemperado, con medidas compensatorias, los desequilibrios excesivos, sin relajar los requisitos necesarios para que se instrumenten tales medidas. La siderurgia comunitaria no recibe ayudas públicas no permitidas, tiene restricciones medioambientales y respeta las normas de competencia. El sistemático olvido al que determinados países relegan estos principios permite que sus productos siderúrgicos entren en la Comunidad con gran ventaja de precio sobre los productos de origen comunitario. Y es que para la siderurgia comunitaria, los productos siderúrgicos de terceros países no representan problema, siempre que se respeten las reglas del mercado. Cuando eso no ocurre los productos siderúrgicos de terceros países que entran en el mercado comunitario compiten deslealmente con los productos siderúrgicos comunitarios. En segundo lugar, la Comunidad trata de evitar un proteccionismo indiscriminado que pusiera coto a los beneficios de la liberalización. Conviene recordar, al respecto, que el procedimiento para imponer medidas antidumping o anti-subsunción es un procedimiento reglado que se inicia a instancia de la industria y que precisa el cumplimiento de condiciones objetivas: evidencia del daño producido a una parte significativa de la industria comunitaria por las importaciones que se pretende penalizar y, en el caso de dumping, que tales importaciones se estén vendiendo en el mercado comunitario a un precio inferior al del mercado doméstico. Además, aún cumpliéndose tales condiciones, el procedimiento podría no

desembocar en la imposición de medidas anti-dumping o derechos compensatorios si la mayoría de los Estados miembros —ocho en la actualidad— considerase que ello va en contra del interés comunitario. Entre los hitos que han jalonado esta filosofía durante los años 2001 y 2002 se pueden contar las siguientes iniciativas comunitarias, de carácter general:

a) La re-introducción, a partir del 1 de enero de 2002, del sistema de vigilancia comunitaria previa que se había suprimido tras la superación de la crisis de la economía mundial de 1998, para la importación de determinados productos siderúrgicos en territorio comunitario.

b) Asimismo, se prorrogó el Sistema de Doble Control establecido con la República Eslovaca, la República Checa, Rumania, Polonia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

c) Se adoptaron contingentes autónomos transitorios mientras se celebraban negociaciones para la renovación de los acuerdos con Rusia, Ucrania y Kazajistán. Las directrices sobre las que se basó la Comisión para llevar a cabo estas negociaciones fueron:

— La sustitución del *Protocolo B* por disposiciones relativas a asistencia técnica para adecuar la legislación que estos países tienen sobre competitividad y ayudas estatales a la existente en la Comunidad (el Protocolo B incluido en los acuerdos vigentes hasta ese momento, preveía la desaparición de las restricciones cuantitativas, una vez estos países hubiesen adaptado su reglamentación a la comunitaria en lo tocante a ayudas de Estado, cuidado del medio ambiente y normas de competencia).

— La renovación de los acuerdos, aunque en estos países subsistieran las restricciones a la exportación de chatarra, bastaría con que la sanción impuesta, como consecuencia de esas restricciones, sobre la cantidad contingentada —disminución del 12 por 100— se aplicase sobre la cantidad que se acordase en el nuevo acuerdo.

— La inclusión de una disposición que estipule expresamente que la UE asumirá todos los derechos y obligaciones del Acuerdo cuando expire el Tratado CECA.

— El incremento entre un treinta y un cuarenta por ciento (30-40 por 100) de la cuantía de las



COLABORACIONES

partidas contingentadas: se citó, como cifras aproximativas, un treinta por ciento el primer año (30 por 100) y el dos y medio por ciento (2,5 por 100) cada uno de los dos años posteriores.

Las negociaciones con Kazakhstan no revistieron especial dificultad y se firmó un nuevo acuerdo que entró en vigor el 22 de julio de 2002.

En lo tocante a Rusia, por el contrario, la Comisión no pudo informar del final de las negociaciones hasta el Comité 133-CECA del 13 de febrero de 2002. La Comisión había hecho varias concesiones (cambios de categorías, determinados incrementos, olvido total del Protocolo B, cláusula de *short supply*...) y las negociaciones finales se habían centrado en dos puntos que habían resultado ser sumamente difíciles:

— Se había llegado a un acuerdo para ampliar el número de productos objeto del Acuerdo, de manera que se evitasen fraudes como el del acero aleado con boro.

— La nula disposición de la Administración rusa para solucionar el problema de las restricciones a la exportación de chatarra había provocado que las negociaciones se encallasen. Finalmente, la Comisión logró que la Administración rusa admitiese la inclusión de un artículo en el que se estipula la intención de seguir negociando a propósito de las restricciones a la exportación de chatarra rusa y el aumento del montante de los contingentes de manera proporcional a la desaparición de las restricciones.

En el caso de Ucrania, la Comisión paralizó la firma del nuevo Acuerdo, que debía sustituir el anterior Acuerdo que expiró el 31 de diciembre de 2001, al comprobar que la Administración ucraniana sigue restringiendo las exportaciones de chatarra, al reembolsar el IVA a sus exportadores de chatarra con más de seis meses de retraso. La cuantía de la operación —veinte por ciento (20 por 100)— y la demora en el reembolso implican una prefinanciación que constituye una seria restricción a la exportación de chatarra ucraniana. A finales del año 2002, esta situación se ha agravado con la aprobación por el Parlamento ucraniano de una ley que establece un derecho de 30 euros por tonelada a la exportación de chatarra. Como resultado, los contingentes autónomos que, en espera de la aprobación formal del nuevo Acuerdo, han

regido la importación comunitaria de determinados productos siderúrgicos ucranianos durante el año 2002, han sido reconducidos para el año 2003 con una reducción del 30 por 100 que se suma a la reducción ya aplicada en el año 2002.

6. Política comercial comunitaria con EEUU: el proteccionismo estadounidense

La defensa comercial firme es una constante de la política siderúrgica estadounidense en época de crisis; a veces se ha comparado el mercado siderúrgico estadounidense con una fortaleza bien defendida y de ello dan fe las catorce medidas antidumping y siete medidas antisubvención que existen en estos momentos sobre exportaciones de la Unión Europea.

Sin embargo, ello no ha impedido que la salud de la industria estadounidense del acero se haya debilitado en los últimos años, ejerciendo una notable y progresiva presión ante el Congreso y la Administración para que se le proteja de las importaciones mediante la aplicación de una cláusula de salvaguardia, Sección 201.

Cláusula de salvaguardia: sección 201

1. A partir del 1 de marzo de 2000 entraron en vigor medidas de salvaguardia para las importaciones estadounidenses de varillas trefiladoras y de tubos soldados de acero. La Administración Clinton se había opuesto a esta medida, pero el 26 de enero y el 21 de marzo de 2001 se celebraron consultas entre la UE y EEUU sin que la nueva Administración estadounidense variase ni un ápice su postura. Y es que la Administración Bush, parece entender que los problemas de su siderurgia se derivan de un exceso de capacidad mundial sumado a las prácticas de competencia desleal que, a su parecer, ejecuta buena parte de los exportadores al mercado estadounidense.

2. En ese marco, la industria estadounidense del acero incrementó la presión ante el Congreso y la Administración para que se le protegiera de las importaciones mediante la aplicación de una cláusula de salvaguardia, sección 201.

El 5 de junio de 2001 la Administración Bush anunció su intención de que la *International*



COLABORACIONES

Trade Commission iniciase el procedimiento de la sección 201. El 20 de marzo de 2002 empezaron a regir medidas de salvaguardia sobre 15 productos siderúrgicos en forma de un incremento de las tarifas arancelarias de hasta un 30 por 100 para un periodo de tres años. Tales medidas han supuesto no sólo un quebranto para la industria siderúrgica comunitaria en forma de pérdida de exportaciones directas a EEUU, sino que al cerrar el mercado estadounidense para determinados productos siderúrgicos originarios de países terceros, se podía producir una desviación de tráfico hacia el mercado comunitario que podría haber alcanzado hasta quince millones de toneladas.

3. La respuesta de la UE se ha articulado sobre tres elementos:

a) La UE ha iniciado ante la OMC el proceso previsto en el marco del Entendimiento de Solución de Diferencias. Este proceso puede durar uno o dos años y está abocado al dictamen de un «panel» sobre qué derecho asistía a la Administración Bush para imponer esas medidas de salvaguardia.

b) Imposición de medidas de salvaguardia a favor de la siderurgia comunitaria. El 29 de marzo de 2002 entraron en vigor las contramedidas provisionales de salvaguardia comunitaria propuestas por la Comisión. El 28 de septiembre de 2002 estas medidas fueron sustituidas por unas medidas definitivas, en forma de contingentes arancelarios, que abarcan siete productos.

c) Seguimiento activo de las negociaciones sobre el acero en la OCDE. Para resolver los problemas causados por el exceso crónico de capacidad del sector siderúrgico a nivel mundial, los EEUU propiciaron el inicio de unas negociaciones intergubernamentales en el seno de la OCDE. El Grupo de Alto Nivel que se creó, logró sentar alrededor de una mesa a la totalidad de los grandes países productores de acero del mundo. En un principio, el acuerdo pretendía cubrir tres áreas: la eliminación de subvenciones, la reducción del exceso de capacidad y la eliminación de las medidas arbitrarias de control de las importaciones. A lo largo de la negociación se han eliminado las dos últimas y actualmente el proceso negociador se está concentrando únicamente en el primer objetivo.

Enmienda «Byrd»

Esta enmienda es una medida legislativa, en virtud de la cual se transfiere a los productores siderúrgicos lo recaudado por medidas compensatorias y antidumping. Se trata de una medida claramente incompatible con las disposiciones de la OMC. El 6 de febrero de 2001, la UE, junto con otros ocho países (Australia, Brasil, Chile, India, Indonesia, Japón, Corea y Tailandia) celebró consultas con la Administración estadounidense para tratar de arreglar este asunto amistosamente, ya que la Administración Clinton se había opuesto a esta enmienda. Sin embargo, la Administración Bush declaró que no pensaba dar ningún paso para que el Congreso revocase esta disposición. Como resultado, la UE y los otros ocho países, solicitaron la constitución de un «panel» conjunto. El informe del panel sobre la *Continued Dumping and Subsidy Offset Act of 2000* que se circuló el 16 de septiembre de 2002 y el del Organismo de Apelación publicado seis meses más tarde, declararon que la CDSOA era una acción específica no permitida contra el dumping y las subvenciones. Esta legislación, sin embargo, sigue estando en vigor y la OMC acaba de fijar como fecha límite para su anulación el 27 de diciembre de 2003.

7. Repercusión del proceso de ampliación de la UE sobre la siderurgia de los países de Europa central y oriental

Los Acuerdos de Asociación de la UE con los países de Europa central y oriental permitían la concesión de ayudas públicas para la reestructuración de la siderurgia siempre y cuando tales ayudas estuviesen ligadas a la reducción de la capacidad instalada y existiese un plan de reestructuración que garantizara la viabilidad futura de las empresas del sector. Para ello, estos países debían llevar a cabo un proceso de reestructuración según un Plan de Reestructuración de la Industria Siderúrgica aprobado por la Comisión Europea. Todos los planes presentados hasta 2001, no tomaban suficientemente en cuenta un cierto número de cuestiones primordiales, como la reducción de las capacidades globales, la necesidad de demostrar que la viabilidad de las empresas beneficiarias estaría asegu-



COLABORACIONES

rada al final del proceso de reestructuración y la aportación de informaciones relativas al importe, la intensidad y el objetivo de las ayudas públicas concedidas. Ante esta situación, la Unión Europea en el marco de las negociaciones del Tratado de Adhesión, decidió subordinar la conclusión del Capítulo VI de la Competencia a una solución para el problema de las ayudas públicas otorgadas para

la reestructuración de la siderurgia. Estos países podrán seguir recibiendo subvenciones hasta la fecha de su adhesión si se comprometen a respetar una serie de condiciones que son objeto de un proceso de vigilancia por parte de la Comisión Europea. La evaluación que de los planes de reestructuración realiza la Comisión será sometida a la aprobación del Consejo Europeo.



COLABORACIONES



INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA en INTERNET



www.revistasICE.com